



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003832-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a cuestiones relacionadas con la mortandad de especies piscícolas en el río Cega en el tramo inmediatamente superior a la presa del Cardiel.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003703 a PE/003850.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por segundo año consecutivo las asociaciones de conservación de la naturaleza de Valladolid denuncian que el cauce del río Cega aparece seco en el tramo inmediatamente superior a la presa de El Cardiel, en la provincia de Valladolid.

Denuncian que en el día de ayer se estaba produciendo la muerte de decenas de peces, la mayoría de ellos pertenecientes a la especie barbo común (*Luciobarbus bocagei*), endémica de la península ibérica, mientras que otros muchos ejemplares yacían muertos a las orillas de los escasos encharcamientos donde se hacinaban.

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio de 2001, o texto refundido de la Ley de Aguas, contempla, explícitamente, la necesidad de armonizar el uso del recurso agua con la conservación del medio ambiente, indicando la obligación, por parte de los organismos de cuenca, de mantener un caudal ecológico, por encima del uso para riego.



La zona está catalogada como Lugar de Interés Comunitario (LIC), actualmente Zona de Especial Conservación (ZEC) dentro de la RED NATURA 2000, LIC-ES4180070 Riberas del Cega, cuya gestión es competencia de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, responsable de la conservación de las especies y ecosistemas, en este caso del tramo afectado.

PREGUNTA

• **¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de la mortandad de especies piscícolas en el río Cega y que el cauce aparece seco en el tramo inmediatamente superior a la presa de El Cardiel? ¿Con qué fecha tuvo conocimiento y quién informó?**

• **¿Qué actuaciones ha realizado? ¿Abrió algún expediente sancionador? ¿Con qué fecha y a qué infractor? ¿Ha retirado las especies piscícolas que fallecieron?**

• **¿Qué especies han sido encontradas muertas en dicha zona y en qué volumen?**

• **¿Ha realizado alguna reunión o acción de coordinación con la Confederación Hidrográfica del Duero para tratar este asunto? ¿Con qué fecha? ¿Qué interlocutores de cada administración la realizaron?**

• **¿Ha comprobado la Junta de Castilla y León si se cumplía el caudal ecológico marcado del río Cega? ¿Con qué fechas?**

• **¿Qué valoración de daños realiza en esta zona del río Cega?**

• **¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para que no vuelvan a suceder estos episodios en esta zona y en el río Cega en particular?**

Valladolid, 18 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo y

José Javier Izquierdo Roncero